

Madrid, 14 de febrero de 2024

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

MAPFRE informa de que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el 13 de febrero de 2024, ha acordado designar a D. José Miguel Alcolea Cantos como Secretario General de MAPFRE y de su Consejo de Administración en sustitución de D. Ángel L. Dávila Bermejo, con motivo de la jubilación de este último, con efectos del 1 de abril de 2024.

Ángel L. Dávila Bermejo
Secretario General